



<b>Nº decreto</b> 1313 <b>Fecha de Firma:</b> 27/06/2023
---

**Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

### DECRETO

**Departamento:** Alcaldía Presidencia  
**Expte./Ref:** 2023/DYN\_01/001303  
**Asunto:** DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- MANDATO 2023-2027  
**Interesado:** varios

Resultando que esta Alcaldía tiene potestad de delegar el ejercicio de determinadas competencias que tiene atribuidas en la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 44, 53 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando que por razones de democracia participativa existen materias para las cuales se considera fundamental la participación en su toma de decisiones de un órgano colegiado,  
**VENGO EN RESOLVER:**

**Primero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes Competencias:

- a) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- b) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
- c) La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole, así como de licencias de obras en cuyo expediente sea necesaria la aportación de Proyecto Técnico (Obras mayores)
- d) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.
- e) Premiar y sancionar a todo el personal al servicio de la corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido de personal laboral, y la declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.
- f) La adjudicación de las viviendas para personas mayores denominadas “Los Lavaderos”

**Segundo.-** Esta delegación no quedará revocada por el mero hecho de producirse un

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7O3S33DMMPLBMO7VPC6AKQ6M	<b>Fecha</b>	27/06/2023 10:15:57	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
<b>Firmado por</b>	JORGE JIMENEZ OLIVA			
<b>Firmado por</b>	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ			
<b>Url de verificación</b>	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7O3S33DMMPLBMO7VPC6AKQ6M">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7O3S33DMMPLBMO7VPC6AKQ6M</a>	<b>Página</b>	1/2	



cambio en la titularidad de la Alcaldía o en la composición de la Junta de Gobierno Local. La revocación o modificación de la delegación habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón electrónico de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo. Jorge Jiménez Oliva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O3S33DMMPLBMO7VPC6AKQ6M	Fecha	27/06/2023 10:15:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7O3S33DMMPLBMO7VPC6AKQ6M">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7O3S33DMMPLBMO7VPC6AKQ6M</a>	Página	2/2

